

35 4683
RESOLUCION No.86-2-1-1-05263

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos.ADM-86171 y ADM-86206 del 23 y 30 de junio de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de abril de 1986, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de INMOBILIARIA KARINACA S.A. (PRECARI);

QUE el señor Walter Cedeño Gracia, con el patrocinio del doctor José Milton Súniga León, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-0855 del 3 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA KARINACA S.A. (PRECARI), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en seis mil seiscientos diez acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores doctor Otto Arias Soria y Miguel Alberto Tutivén Bravo y la Compañía Predial & Mercantil Milatex Compañía Limitada, en favor de INMOBILIARIA KARINACA S.A. (PRECARI), de los inmuebles, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-05263
Cía.: INMOBILIARIA KARINECA S.A. (PRECARI)

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 4 JUL. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM/ent.
DE: JIA.

Certifico que hoy En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 183785 a 183848 número 8843 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 21352 del Repertorio . Guayaquil , doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis .El Registrador de la Propiedad.

JUAN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se to-

mó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas :
1922 del Registro de Propiedad de 1.947 ; 20198 ; 102142 -
del Registro de Propiedad de 1.982 y 87514 del Registro de
Propiedad de 1.985. En la margen de las inscripciones respec-
tivas. Guayaquil, doce de agosto de mil novecientos ochenta
y seis. El Registrador de la Propiedad.

JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Re-
solución de fojas 30.753 a 30.757, número 7.157 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 11.009 del Repertorio.- Gua-
yaquil, Septiembre primero de mil novecientos ochenta y seis.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

